



MVOTMA

Expte. 2007/06541

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**

ASUNTO 108/2008

Montevideo, **01 DIC. 2008**

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/002/2007 efectuado por esta Secretaría de Estado por la Resolución Ministerial N° 606/2007, de 5 de septiembre de 2007, y su modificativa N° 738/2007, de 16 de octubre de 2007, para el diseño y la construcción de hasta 80 viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población activa en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al Acta de fecha 26 de noviembre de 2007 se presentaron las siguientes empresas: STILER S.A., CONSORCIO NORTESUR II e INTRASER S.A.;

II) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que luego de evaluar las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 30 de enero de 2008, teniendo en cuenta los datos aportados por la Dirección Nacional de Vivienda, concluye que los precios de las ofertas presentadas por las empresas STILER S.A. y CONSORCIO NORTESUR II resultan manifiestamente inconvenientes para la Administración, en tanto la oferta de la empresa INTRASER S.A. no se considera apta por no alcanzar el puntaje B mínimo previsto en el artículo 15.3.2 del Pliego respectivo;

II) que como consecuencia de ello, por Resolución Ministerial N° 635/2008, de 22 de julio de 2008, se dispuso rechazar la oferta de la empresa INTRASER S.A. y declarar manifiestamente inconvenientes los precios de las ofertas presentadas por las empresas STILER S.A. y CONSORCIO NORTESUR II; atento a lo cual concomitantemente se dispuso entablar con esta últimas negociaciones

tendientes a la mejora de sus ofertas, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del T.O.C.A.F.;

III) que en el proceso de negociación presentaron mejora de sus ofertas las empresas STILER S.A. y CONSORCIO NORTESUR II;

IV) que evaluadas las propuestas alternativas realizadas por cada una de las referidas empresas en el proceso de negociación, en informe de fecha 26 de agosto de 2008 se sugiere adjudicar la presente Licitación a ambas oferentes, de acuerdo al siguiente detalle: oferta económica de STILER S.A. por 40 (cuarenta) viviendas y SUM en el padrón Nº 6.868, Localidad Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 42.553.173 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres), I.V.A. incluido, y un terreno de valor \$ 3.512.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos doce mil), con un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 7.134.431 (pesos uruguayos siete millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un mil), lo cual asciende a un Total de la Oferta por un monto de \$ 53.199.604 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cuatro); y oferta económica de CONSORCIO NORTESUR II por 40 (cuarenta) viviendas y SUM en el padrón Nº 4740, Localidad Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 40.900.657 (pesos uruguayos cuarenta millones novecientos mil seiscientos cincuenta y siete), I.V.A. incluido, y un terreno de valor \$ 2.090.000 (pesos uruguayos dos millones noventa mil), con un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 5.900.000 (pesos uruguayos cinco millones novecientos mil), lo cual asciende a un Total de la Oferta por un monto de \$ 48.890.657 (pesos uruguayos cuarenta y ocho millones ochocientos noventa mil seiscientos cincuenta y siete);

V) que con fecha 8 de ~~setiembre~~ de 2008 comparece CONSORCIO NORTESUR II manifestando que ~~retira~~ la propuesta original y la alternativa presentada en el marco de la ~~presente~~ licitación, y por tanto requieren ser excluidos de la adjudicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable ~~así como en los~~ artículos 27, 57, 58 y 59, concordantes y siguientes del T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

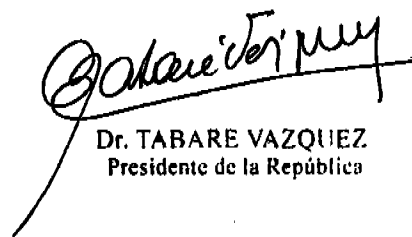
R E S U E L V E:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional Nº 28/002/2007 para el diseño y la construcción de hasta 80 viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población activa en el departamento de Montevideo, a la empresa STILER S.A. la construcción de 40 viviendas y SUM en el padrón Nº 6.868, Localidad Montevideo, por un monto total de la obra de \$ 42.553.173 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres), I.V.A. incluido, y un terreno de valor \$ 3.512.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos doce mil), con un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 7.134.431 (pesos uruguayos siete millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un mil), lo cual asciende a un Total de la Oferta por un monto de \$ 53.199.604 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cuatro), en un todo conforme a la propuesta original y variante presentada con fecha 30 de julio de 2008, en el marco del proceso de mejora de oferta.-

2º.- Habilitase el procedimiento de compra directa para cubrir la totalidad del objeto licitado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3 literal b) del TOCAF, en las mismas condiciones que el Llamado de referencia.-

3º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

4º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Vazquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabare Vazquez', written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República